



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0087 -2024-MDP

Pichanaqui, 08 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 195-2024/GDS/MDP, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a las mujeres que destacan por su labor desinteresada en el Marco de la Conmemoración del "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Día Internacional de la Mujer se celebra cada 08 de marzo, debido a que la Organización de las Naciones Unidas - ONU, en el año 1975 declara oficialmente dicha fecha como "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", mediante el cual se conmemora la lucha de la mujer por su participación en pie de la igualdad de género, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona; cuando las mujeres de todos los continentes a menudo separada por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui distinguir y reconocer el importante rol que desempeñan las mujeres dentro de la sociedad, poniendo de manifiesto sus capacidades y sobre todo la lucha continua para hacer prevalecer los Derechos que les corresponde; así mismo como parte de las acciones conmemorativas por el día Internacional de la Mujer, se tiene previsto resaltar la labor de las mujeres del Distrito de Pichanaqui, de la Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín; como es el caso de la Sra. Nilse Camones Morales, Agente Comunitaria de la Zona Rural - CC.NN EL MILAGRO, donde desarrolla labor social en la lucha contra la Anemia dentro de la actividad del Compromiso 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA", y;

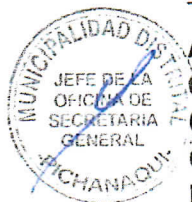
Por todo lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR en el Día Internacional de la Mujer, a la **Sra. NILSE CAMONES MORALES**, con DNI N° 10811829, por su loable labor como Agente Comunitaria de la Zona Rural - CC.NN EL MILAGRO, donde desarrolla labor social en la lucha contra la Anemia dentro de la actividad del Compromiso 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA";

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui